



PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO REGIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS LOGÍSTICAS EN EL ENCLAVE CyLoG DE ÁVILA.

La actividad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en materia de ordenación del territorio se ejerce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, entre otros instrumentos, a través de Proyectos Regionales, que han de tener por objeto los de planificar y proyectar la ejecución inmediata de infraestructuras, servicios, dotaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social, que se consideren de interés para la Comunidad, tal y como se señala en el artículo 20.1 letra c) de la propia Ley.

El Proyecto Regional para la ampliación de infraestructuras logísticas en el enclave CyLoG de Ávila, promovido por su concesionario, la empresa pública Sociedad de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., SOMACYL, tiene por objeto establecer las condiciones urbanísticas requeridas para habilitar, en el ámbito del citado enclave, la ampliación de las instalaciones de Nissan en el municipio y, específicamente, las de su complejo destinado a usos logísticos, permitiendo su inmediata ejecución e implantación. Dicha ampliación está contemplada en el *Plan Industrial de Nissan 2019-2024 para Ávila*, declarado Proyecto Industrial Prioritario por la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo 58/2017, de 28 de septiembre, publicado en el BOCyL nº 189, de 2 de octubre de 2017, lo que, entre otros efectos, comporta la declaración de urgencia de todas las actuaciones competencia de la Administración de la Comunidad de Castilla y León relacionadas con los proyectos e inversiones previstos en el Plan, en los términos de su punto tercero.

La incorporación de estas previsiones de incremento de las capacidades logísticas de la empresa Nissan en el proyecto industrial declarado prioritario dota, por los efectos de la propia declaración, de utilidad pública o interés social al presente proyecto regional, en tanto que instrumento de intervención directa con el que cuenta la Comunidad de Castilla y León para formalizar, en un único documento, el conjunto de previsiones necesarias para la inmediata implantación de una instalación de naturaleza logística, tanto desde el punto de vista del planeamiento urbanístico, en su doble contenido de determinaciones de ordenación general y detallada, como de la gestión e intervención en el uso del suelo.

La aprobación de este proyecto regional comportará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios para su ejecución.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Fomento y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de

DISPONE

Artículo único.- *Aprobación del Proyecto Regional para la ampliación de infraestructuras logísticas en el enclave CyLoG de Ávila.*

1. Se aprueba el Proyecto Regional para la ampliación de infraestructuras logísticas en el enclave CyLoG de Ávila, promovido a iniciativa de la empresa pública Sociedad de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL), que consta de la siguiente documentación:

- El Proyecto Regional de ampliación en el CyLoG Ávila.
- Memoria Informativa.
- Memoria Vinculante.
- Normativa.
- Actuaciones de Gestión.
- Determinaciones básicas sobre urbanización.
- Documentación gráfica.

2. La documentación que conforma el Proyecto Regional estará disponible íntegramente en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es/plau, publicándose como anexo a este decreto la Memoria Vinculante.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. - *Grado de aplicación.*

A los efectos del artículo 6 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, las determinaciones de ordenación general y detallada del Proyecto Regional para la ampliación de infraestructuras logísticas en el enclave CyLoG de Ávila son de carácter pleno y las Actuaciones de Gestión y las Determinaciones básicas sobre urbanización, de carácter básico.

Segunda. - *Modificación del planeamiento vigente.*

Las determinaciones del Proyecto Regional para la ampliación de infraestructuras logísticas en el enclave CyLoG de Ávila modifican directamente las establecidas sobre su ámbito en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila y en el Plan Parcial "Fuentes Claras".



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Habilitación normativa.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de urbanismo y a la persona titular de la Consejería competente en materia de logística para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este decreto.

Segunda. - Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».